



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones
tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte
APROMECA, Ate, 2021.

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Unocc Solier, Sandra Silvana (ORCID: [0000-0001-8832-6942](https://orcid.org/0000-0001-8832-6942))

ASESOR:

Mg. Ibarra Fretell, Walter Gregorio (ORCID: [0000-0003-4276-5389](https://orcid.org/0000-0003-4276-5389))

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

A mis queridos padres, hago mención, por sus sabios consejos, por su perseverante sacrificio y esfuerzo al brindarme una educación, así como a mi hermana Miriam, por sus palabras de aliento y darme calma en los momentos más complicados para lograr alcanzar mis anhelos.

Agradecimiento

Agradezco de manera personal a Dios por protegerme, iluminarme y guiarme durante esta etapa académica, a mi adorada hermana que siempre está apoyándome emocionalmente, a mi madre y padre por su ayuda incondicional, a mis docentes quienes compartieron sus conocimientos continuamente, con el fin de lograr alcanzar mi ansiado anhelo.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de gráficos y figuras.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Variables y operacionalización.....	12
3.3. Población, muestra y muestreo.....	12
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
3.5. Procedimientos.....	14
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos.....	14
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN.....	38
VI. CONCLUSIONES.....	42
VII. RECOMENDACIONES.....	43
REFERENCIAS.....	44
ANEXOS.....	54

Índice de tablas

Tabla 1. Escala de Likert.....	14
Tabla 2. Estadísticas de fiabilidad. Variable 1: Educación Tributaria.....	16
Tabla 3. Estadísticas de fiabilidad. Variable 2: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias.....	16
Tabla 4.	33
Tabla 5.....	34
Tabla 6.	35
Tabla 7.....	36
Tabla 8.....	37

Índice de figuras

Figura 1.....	17
Figura 2.....	18
Figura 3.....	19
Figura 4.....	20
Figura 5.....	21
Figura 6.....	22
Figura 7.....	23
Figura 8.....	24
Figura 9.....	25
Figura 10.....	26
Figura 11.....	27
Figura 12.....	28
Figura 13.....	29
Figura 14.....	30
Figura 15.....	31

RESUMEN

El estudio tuvo como propósito determinar la relación que hay entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC del distrito Ate en el año 2021, por tal razón se desarrolló una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, nivel correlacional / causal, con diseño no experimental y transversal, por lo que no se manipulo ninguna de las variables, solo se observó y relató las dos variables. Para la recopilación de datos se empleó como instrumento el cuestionario que permitió conocer aspectos sobre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, que se aplicó a una muestra de 30 comerciantes. Al realizar las encuestas se determinó que el 56% que está constituida por 30 comerciantes, los cuales presentan un nivel bajo con respecto a temas relacionado a la educación tributaria, siendo así que afecta directamente con el pago de las obligaciones tributarias que tienen los contribuyentes, lo que representa que la mayoría de los comerciantes encuestados, tienen un bajo nivel de educación tributaria lo cual afecta directamente al cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes y así afectando el recaudo de los impuestos.

Palabras clave: Obligación tributaria, educación tributaria, conciencia tributaria.

ABSTRACT

The purpose of the study was to determine the relationship between tax education and compliance with tax obligations in the Real Plaza Vitarte APROMEC market in the Ate district in the year 2021, for this reason a quantitative approach research was developed, basic type, correlational / causal level, with non-experimental and cross-sectional design, so none of the variables were manipulated, only the two variables were observed and reported. For data collection, a questionnaire was used as an instrument to learn about aspects of tax education and compliance with tax obligations, which was applied to a sample of 30 merchants. When conducting the surveys, it was determined that 56% of the 30 merchants had a low level with respect to issues related to tax education, which directly affects the payment of the tax obligations of the taxpayers, which means that most of the merchants surveyed have a low level of tax education, which directly affects the fulfillment of the tax obligations of the taxpayers and thus affects the collection of taxes.

Keywords: Tax obligation, tax education, tax awareness.

I. INTRODUCCIÓN

Actualmente, el tema tributario es un asunto que no ha tenido la suficiente consideración, no obstante, es de firme uso dentro de las localidades, pero, no se instruye lo significativo de contribuir con la nación desde una edad temprana, sin embargo, lo verdaderamente significativo es que los empresarios de micro y pequeñas empresas vienen atravesando problemas tributarios, debido a que no tienen un conocimiento adecuado.

Debe señalarse, que la economía tiene un rol importante, tanto para Perú como para los demás países, por lo que, ayuda a lograr el progreso y crecimiento del estilo de vida de la población, por lo tanto, es de suma importancia que los ciudadanos efectúen los tributos en las fechas determinadas y que de esta manera no tengan problemas con lo que respecta a las obligaciones tributarias.

Alvarado y Enríquez (2020) nos dicen que, obligación es una expresión que viene del latín obligativo y que da a entender que un ciudadano tiene obligación legal o exigencia moral. El compromiso crea un lazo que carga al sujeto de abstenerse a hacer algo conforme a las leyes lo expresan.

De la Cruz (2018) indica que, es considerado moroso, un crédito a partir del tercer mes con demora en el respectivo pago del importe a entregar por parte del deudor. Diferente a la mora, el crédito fallido es considerado como incobrable por parte de una empresa.

Comba (2019) indica que, la evasión impositiva no es la única infracción en la actividad de transporte y comercialización, también convive con otras infracciones normativas como el trabajo rural no registrado o los delitos medioambientales como, el uso excedente de agrotóxicos.

Según Dilmer (2020) nos dice que, la cultura tributaria actualmente es muy importante, por lo cual, los interesados que se muestran con valores éticos, que son la base para el cobro de tributos, reduciendo al evado de tributos que es la acción ilícita en la que caen.

Jarama y Loja (2020) indican que, los tributos son pagos que son de suma importancia cumplirlos, por un hecho creador de cada contribución de la gestión sujeta a los contribuyentes hacia el poder cubrir los gastos públicos.

Por otro lado, Llonto (2019) nos dice que, en la actualidad el gobierno peruano a través de SUNAT, aumentó el control y la realización de la fiscalización, teniendo como principal finalidad, el recaudo de tributos y evitar la evasión de tributos.

Mera et al. (2017) dice que, es de suma importancia aportar a la autoridad fiscal, por lo cual, accede a nivelar el precio transversal hacia los colaboradores al instante que se cumpla con dichos compromisos públicos.

Ojeda y Monarres (2019) dicen que, contribuir al gasto público es forma obligatoria desde tiempos antiguos, asignado a las poblaciones por el Estado, por medio de la implementación de los diferentes componentes tributarios, creciendo a lo prolongado de la historia, estos tributos se pueden localizar comenzando en los poderíos egipcios, persas, incluso en la actualidad.

Por otro lado, Merino (2020) indica que, describir la cultura feudataria está por encima, de saber sobre las obligaciones que tiene todo ciudadano para favorecer con el fisco y al país, asimismo es importante beneficiarse de los conocimientos con respecto al cumplimiento de las responsabilidades tributarias.

Yaipen y Zeña (2020) indican que, al ejecutar una planificación tributaria se va hacer uso de un provechoso elemento para diferentes contingencias, debido a esto las entidades y sus dirigentes están alerta, es un instrumento que tiene como fin, mejorar los elementos tributarios, fundamentadas en las normas tributarias.

Por lo presentado se pretende responder a la problemática general a investigar:

¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021?

A lo referido anteriormente, en la medida de este trato que tiene la educación tributaria y la relación que tiene con el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, se puede justificar, en vista del contribuyente que no tienen conocimiento de hasta cuando puede presentar las declaraciones y pagos de los impuestos o no cuenta con el dinero necesario, que deben contribuir de carácter obligatorio, por lo general se paga igv y renta, está claro que, al no hacer dichos pagos o presentaciones a tiempo, se produciendo una evasión de impuestos; por estos motivos los contribuyentes acuden a vacíos legales o incluso algunos no quieren formalizar sus empresas, sumándose a las miles de empresas informales en el país.

Por consiguiente, la actual investigación tiene como objetivo general:

Determinar de qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

Posteriormente, los objetivos específicos dada esta investigación:

1. Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones formales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

2. Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones sustanciales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

3. Determinar la relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

Por consiguiente, la actual investigación tiene como hipótesis general:

La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

II. MARCO TEÓRICO

Antecedentes Nacionales: Ramos (2017), en su investigación titulada: Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016, señala que, dichos negociadores no poseen de conocimientos tributarios, la mayoría de negociantes no están suscritos con un RUC, afectando de forma negativa para la afiliación inspeccional como responsabilidades no tributarias, los negociantes no contribuyen al pago del impuesto de forma regular, por diversos temas.

Rodríguez (2017) en su investigación titulada: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017, indica que, ante un escaso Saber tributario se tiene una dificultad que afecta a la nación, principalmente en los sitios con un bajo progreso, ya que, no se tiene un conocimiento apropiado y una conciencia tributaria, que afecta al recaudo tributario.

Barba y Hernández (2019) en su investigación titulada: Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016, muestran que, la recaudación es un factor fundamental en las naciones, ya que, casi en todos los asuntos se están usando para el consumo público. Por lo que, ha generado novedades en el aspecto tributario que van de la mano con la cultura sujeta a los colaboradores; este problema tributario es muy evidente.

Cruz (2018) en su investigación titulada: Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta, revela que, las entradas tributarias crean un mejor aguante financiero y en lo social por las medidas de competencia de subsistencia del residente. Se encuentra el impuesto a la renta y se toma una proporción de las ventas netas obtenidas por los colaboradores. El manejo tributario del negocio estimula a los pobladores a presentar los impuestos y que genere una sabiduría fiscal en la compañía.

Aliaga, (2020) en su investigación titulada: Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes

del Mercado Lobatón, Lince 2019, indica que, esta investigación quiere explicar la notabilidad de la sabiduría feudataria y de la recaudación obligatoria en el desempeño de los compromisos fiscales, respaldado por las referencias y metodología, con la finalidad de que se recomiende ser implementada por una entidad conveniente, ya que, tiene como efecto valioso cumplir con las responsabilidades tributarias y efectos de considerar los requerimientos de una compañía actual.

Bobadilla y Urquía (2020) en su investigación titulada: Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali, indican que, esta problemática planteada se fundamentó en que hay colaboradores en su mayoría no tienen una exacta soltura para tributar impuestos que el Estado obliga. Por ello se presta atención desde los pequeños hasta los grandes mercados. Se puede decir que el desempeño de los tributos ha mejorado, pero, no significa que la cultura tiene una mejora, ya que, puede tratarse de que los compromisos tributarios se realizan por una inspección que ejecuta el Gobierno.

Ordoñez y Chapoñan (2020) en su investigación titulada: Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias, indican que, Perú tiene una Técnica Tributaria formada por contribuciones directas e indirectas, por lo que, la renta e igv generan más recaudación para efectos públicos, sin embargo, muchos de los contribuyentes no pagan sus impuestos, generando la necesidad de herramientas políticas que puedan corregir las perturbaciones tributarias en todo el país.

Carranza (2017), en su investigación titulada: La compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria en Lima Metropolitana, 2017, indica que, su objetivo es lograr una contribución académica por medio del estudio jurídico de la devolución de deudas tributarias y endeudamientos no tributarios. Por medio de esta indagación se planteará ideas concisas que puedan favorecer el desplante en beneficio de conocer la compensación de endeudamientos tributarios con los no tributarios.

Ochoa (2019) en su investigación titulada: Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2017,

manifiesta, en la actual situación de las compañías de construcción están relacionadas a los aprietos tributarios y que de alguna forma son formadas por la evasión de tributos en diferentes circunstancias por los administradores de SUNAT.

Rojas (2018) en su investigación titulada: La conciencia tributaria y sus efectos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del distrito de Cajamarca en el año 2015, demuestra que, las personas que pertenecen al Nuevo RUS, es un conjunto extenso a suponer en el marco de la proyección de la Gestión Feudataria de la nación.

Antecedentes Internacionales: Moreno (2019), en su investigación titulada: El fraude en el pago de la Contribución Industrial y de Comercio en España: el caso de los harineros, 1845-1907, explica que, esta estafa ocasionó una confusión con respecto a los tributos, los poderíos estaban involucrados con los colaboradores más grandes y de la ausencia de un registro de testimonio. La jefatura lo permitió para que de esta manera favorezca con el progreso de ciertos sectores.

Friães et al. (2018), en su investigación titulada: The importance to financial information in the decision-making process in company's family structure, nos indican que, la mayoría de las empresas tienen un patrón familiar y un papel importante. Se reconoce su importancia y justifica la opción de desarrollar esta investigación, es si las compañías otorgan disposición a la indagación financiera mediante el proceso que se da para tomar una buena decisión.

Biehl et al. (2019), en su investigación titulada: Taxes without Taxpayers: The Invisibility of Taxes in Chile, señala que, esta indagación prueba la grieta que existe de la organización arancelaria con la transparencia pública, al utilizar una encuesta estudiada a Chile al momento de una discusión de una ley tributaria. La discusión con respecto a los tributos se ocupa que los colaboradores están conscientes del nivel de responsabilidades tributarias y el beneficio al hacer el pago de tributos, razón esencial del premio por el pago de impuestos es útil para el progreso.

Mejía et al. (2020), en su investigación titulada: Tax evasion in Latin América, indican que, el conocimiento tributario es fundamental para el progreso de las naciones, no obstante, si las jefaturas no forjan el apropiado uso del capital estatal, ocasionará la corrupción y todo lo que conlleva a ello. Se concluyó que la mayoría de países de Sudamérica no tienen confianza con la administración estatal.

Finol (2016), en su investigación titulada: El financiamiento de la política pública de ciencia y tecnología en Venezuela: avances y desafíos, indica que, la ciencia como elemento administrado para brindar contestaciones a problemas de gestiones gubernativas, atienden la política estatal de tecnología e descubrimiento; que tiene una alta demanda. Por medio de esta indagación jurídica, se analiza la normativa de los componentes de financiación del sistema tecnológico en Venezuela.

Villasmil et al. (2019), en su investigación titulada: “Responsabilidad por ilícitos y sanciones en el código orgánico tributario venezolano”, nos dicen que, El Estado ante el área económico, se ha sobrellevado en cuanto al consentimiento de normas para la creación de distintos sujetos públicos que tienen la intención de empleo de los patrimonios estatales encaminados a los planes, de consentimiento con el propósito nacional.

González (2019), en su investigación titulada: Error evidente, culpa y tipicidad en las infracciones aduaneras, dice que, las infracciones son ajustables a los elementos ordinarios del derecho penal. Pero, estas infracciones tienen diferentes particularidades, por lo que, los cargos específicos de la Administración, han tenido un error incuestionable. La ley tributaria, tiene una específica cifra de sanciones. Debido a que existe un valor legal concreto.

De la Torre (2017), en su investigación titulada: Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador, indica que, actualmente es más habitual los escándalos legales que suceden por motivos de corrupción, trayendo varios ingenios creativos que contienen proyectos de la mecánica contable engañosa.

La escasa colaboración, una insuficiente entrega de indagación, opinen a nuevos cambios para alojar a capitales enormes de un ignorado origen.

Olivares (2019), en su investigación titulada: *The impact of GDPR on European Name & Shame tax defaulter lists*, redacta que, al comparar la lista de entidades morosas estatales en Europa a partir del aspecto legal procedente del prólogo Reglamentario Usual de Resguardo de Datos. Se examinó diferentes técnicas regulatorias que manifiestan un mecanismo normal de esta lista. Mediante el aspecto legal se descubrieron que incumplen las normas establecidas.

En la actual indagación, se recurre a las siguientes bases teóricas y enfoques conceptuales, de las variables y dimensiones del estudio de investigación son las siguientes:

Educación Tributaria: García, (2018), en su indagación, dice que, la formación feudataria se localiza orientado en el progreso de seguras aptitudes que tropiezan atadas a la normativa del país, de los sujetos ya sea propia o agrupada.

La enseñanza sujeta es de importante categoría en los contribuyentes, por lo que, progresa su pensamiento, de modo que llegue a practicar voluntariamente con dichas responsabilidades tributarias.

Según Amasifuen, (2015), menciona que, con la enseñanza feudataria se aspira crear que a los ciudadanos que va rígido o una compañía ganen conocimiento de que es una necesidad reglamentaria desempeñar el deber tributario con el Gobierno, y echar de ver a los contribuyentes la razón fundamental del tributo, que es dar al Gobierno los caudales obligatorios para que se logre efectuar con la función primordial que es la de ofrecer a los ciudadanos bienes estatales competentes.

Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias: Nguyen, (2021), en su investigación, argumenta que, dicha responsabilidad feudataria, es un deber legal, en relación con el merecedor y el adeudado, determinado en la constitución, como propósito se debe cumplir con la prestación feudataria,

estando exigiblemente coactiva. La obligación tributaria brota al momento de realizar el habitado sabido en la ley y el creador de dicha ley.

El cumplimiento feudatario es el hecho que ejecuta el colaborador con el objetivo de realizar el deber tributario.

Según Sunat (2012), menciona que, dicho cumplido feudatario va dirigido a los ciudadanos inscritos en algún régimen conocidos como el adeudado feudatario que ejecuta un dispuesto productor, en otras palabras, esta direccionada a un deudor feudatario que efectúa un deber feudatario.

Conocimiento Tributario: Tsindeliani, (2021), en su artículo, indica que, es un clave componente que estará eternamente en el pensar de los ciudadanos y representar un fragmento de la educación feudataria de esas personas. Y todo esto, con la finalidad de una mejora con el recaudo feudatario del país, elemento que podría traer un mejor socorro para cualquiera de los que conforman este consorcio.

Serrano (2021), en su artículo, dice que, el conocer feudatario se forman por ello va dirigido no solo para los competitivos recomendadores, es además para todos aquellos ciudadanos que requieren del conocer feudatario en la ocupación de decidir que tenga, sin necesidad de que la fiscalización sea su principal trabajo en la entidad.

Orientación Tributaria: De los Ríos (2019), en su investigación, redacta que es, la búsqueda sistemática que viene a estar a cargo de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; en el que se hallan los contribuyentes de la nación, como también están los forzosos a registrarse en el decreto legal. Esta cifra tiene que manejarse en cualquier trámite realizado por dicha institución.

Según SUNAT (2012), menciona que, dicha dirección feudataria facilita pautas como averiguación oral, además de formación y ayuda dirigida para cualquier ciudadano interesado. La SUNAT desarrolla reglas funcionarias para dar una orientación al contribuyente de las direcciones elusivas.

Conciencia Tributaria: Estévez (2018), en su averiguación, dice que, es poseer un saber tributario es asimilar en los pobladores de estos deberes

que tienen, de participar en el mantenimiento del consumo público, por medio de su impuesto tributario.

Se dirige la conciencia feudataria a los colaboradores que asumen con el ambiente conocido y general los principios y valores de la conducta del contribuyente enfrente del tributo.

Obligaciones Formales: Mauleón (2018), en su artículo, indica que, es un deber formal aquel asunto, que el individuo tiene que ejecutar ante el gobierno para efectuar con fijos deberes. Como consecuencia, ostentar la declaración feudataria es una responsabilidad obligatoria, puesto que es el componente por el cual se determina la responsabilidad del deber tributario, que se conoce con el nombre del deber sustancial.

Según Sunat (2012), indican que, los deberes formales encaminado a los colaboradores residen fundamentalmente en notificar la indagación a la SUNAT como es la inscripción del RUC, emisión del documento de pago, llevar libros contables, presunción de las declaraciones juradas, trasladación de un bien con la guía de remisión, avisar y renovar datos por medio de SUNAT.

Obligaciones Sustanciales: Escribano (2015), en su artículo, indica que, usualmente viene a ser el pago de los tributos que le corresponde en un tiempo determinado, centralmente hay elementos precisos que viene a ser la cancelación mensual de la renta, y también el pago anual del impuesto a la renta y si tuviera multas de igual manera.

El deber sustancial es una responsabilidad que tiene el contribuyente al momento de cancelar el tributo que le toca cada mes. Entre estos deberes se encuentran los impuestos como la Renta e IGV principalmente.

Según Choquecagua, (2016), indica que, los deberes sustanciales van sujetos por ley al participante asociado que según el plazo de cancelación no cumplió con la respectiva cancelación, siendo un deber de dar, queriendo referirse al pago de los impuestos al acreedor feudatario.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

La investigación ha sido desarrollada bajo un enfoque cuantitativo, puesto que, maneja la recopilación y el análisis de datos frente al contestar preguntas de indagación y probar la hipótesis determinada y confía en la comprobación numeraria, el cálculo y continuamente el poseer de la estadística para instaurar con precisión pautas de la conducta de un cierto lugar. Paredes, (2020), indica que, la planificación de la investigación de enfoque cuantitativo se resume en un diseño de indagación que reside, principalmente, en la habilidad y el plan de trabajo preciso por quien indaga.

Tipo de investigación: En este espacio se empezará desde la parte teórica metodológica de la siguiente averiguación que es de tipo básica sustantiva, por lo que, se entiende por básico a una cierta clase elemental. Navarro (2019), indica que, la indagación aplicada toma un entendimiento y lo desarrolla, sin transformar los sucesos ya establecidos.

Esta investigación es de nivel correlacional en el cual un investigador mide la relación de las variables presentadas. Piensa y valora la correlación estadística de las variables sin atribución de otra inoportuna variable. Motta (2019), dice que, la averiguación correlacional es un modelo de estudio que su intención es la de valorar la correspondencia que hay de dos a más elementos. La indagación cuantitativa correlacional se encarga de medir el nivel de correspondencia de dos a más elementos.

Diseño de investigación: El actual trabajo de averiguación es de diseño no experimental, puesto que, esta basada por clases, significaciones, variables, acontecimientos, asociaciones o demostraciones que brindan sin la mediación seguida del indagador, en otras palabras; sin que el investigador trastorne el centro de indagación. Oliver, (2020), dice que, la investigación no experimental, tiene clases, significaciones, variables, acontecimientos, generalidades o argumentos que facilitan sin la mediación seguida del indagador, vale decir; que es sin que el indagador transforme el centro de indagación.

El diseño de este estudio es transversal, se especifica, como el diseño de una investigación observacional, que se encarga de analizar datos, que tienen una o diversas variables. Ramírez, (2020), remite que, el estudio transversal se define como el diseño de una indagación observacional, que mide una o varias variables, en un momento dado.

3.2. Variables y operacionalización

La investigación presente, tiene dos variables de estudio significativo: la variable uno; educación tributaria y la variable dos; cumplimiento de las obligaciones tributarias, se consideró para la primera variable, tres dimensiones: Conocimiento tributario, orientación tributaria y conciencia tributaria. La segunda variable tiene dos dimensiones: Obligaciones formales y obligaciones sustanciales. Li, (2021), dice que, una variable estadística es una particularidad que es cambiante y que la diversificación es apta y adopta distintos valores y aquellos se logran medir y observarse. Las variables obtienen valor al momento de relacionarse con distintas variables, en otras palabras, si son parte de una hipótesis o de un supuesto.

3.3. Población, muestra y muestreo

Población: La población de estudio está conformada por 250 comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, conformado por los dueños de cada puesto, por ello Rodrigues, (2021), dice que, población está referida a un grupo de compendios de los que se indaga o se hace un estudio. Conforme a la investigación se está realizando a los trabajadores pertenecientes a la compañía.

- **Criterios de inclusión:** En los criterios de inclusión se consideró a los comerciantes que pertenezcan al nuevo régimen único simplificado, en específico dedicados al sector de abarrotes y que tengan más de 12 meses realizando el pago mensual.
- **Criterios de exclusión:** En los criterios de exclusión, no se consideró a los comerciantes que no pertenecen al régimen único simplificado, a los

comerciantes que no son del sector de abarrotes y a los que tengan menos de 12 meses realizando el pago mensual.

Muestra: Esta muestra se realizó a 30 comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC. Se evaluará a dichos comerciantes del conocimiento que tienen sobre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias del nuevo régimen Único Simplificado. Portillo, (2018) en su artículo, remite que, la muestra es un subgrupo de recapitulaciones que se seleccionaran previo de una localidad para que de esta forma efectué un estudio.

Muestreo: El muestreo de la indagación fue realizado, de tipo no probabilístico y por conveniencia. Cordero, (2021), indica que, el muestreo por conveniencia viene a ser una habilidad de muestreo no probabilístico y no arriesgado es útil para establecer una muestra, ya que, hay una disposición de acceso, el recurso de los individuos representa fragmento de la muestra, en un momento dado o en otra enumeración destreza de un componente específico.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En esta investigación, la **técnica** a utilizar es denominada encuesta, que se aplicó al mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del nuevo régimen Único Simplificado, del distrito de Ate, que tiene como finalidad instaurar la dependencia que tiene la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Adandohoin, (2021), señala que, estas técnicas son un conjunto de reglas, que su objetivo es lograr un resultado definitivo, de la tecnología, educación o en otras actividades.

En esta investigación, el **instrumento** de recolección de datos es en base a las variables de estudio, el cuestionario de preguntas, que tiene criterios de validación y confidencialidad por especialistas antes de la ejecución de la aplicación. Gutierrez, (2021), remite que, el cuestionario es el instrumento desarrollado por preguntas que tiene que ser redactadas coherentemente, y

establecidas, ordenadas y agrupadas conforme con una definitiva proyección, para que así las respuestas puedan brindar toda la precisa información.

3.5. Procedimientos

En esta investigación, se tiene la elaboración del cuestionario, que se mandará por medio de red social como es WhatsApp, a los 30 comerciantes en total; comprendido al cuestionario se indicará las dos variables: Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias y los componentes de cada variable; el cuestionario se conformó por 16 ítems, para luego contestar toda la información en el sistema SPSS versión 25, se empleó la escala Likert con las cinco opciones de las respuestas, para un mejor estudio.

Tabla N° 01

Escala de Likert.

Muy Bajo	Bajo	Moderado	Alto	Muy Alto
1	2	3	4	5

Nota: Elaborado por el autor.

3.6. Método de análisis de datos

En esta investigación, se empezará a digitar desde la base de datos obtenidas por el instrumento del cuestionario y el programa estadístico informático SPSS versión 25. Los datos obtenidos mediante el cuestionario tienen como objetivo analizar los resultados y la verificación de la relación entre las variables planteadas.

3.7. Aspectos éticos

El proyecto de averiguación se presentó de manera adecuada respetando a los derechos del autor, todo el desarrollo fue con principios éticos, por lo que, se utilizó el manual APA 7ma edición, donde se citan las referencias

bibliográficas; además, el trabajo se pasara por Turnitin, una herramienta web que revela algún argumento de plagio.

IV. RESULTADOS

4.1. Prueba de confiabilidad

Mediante el programa SPSS versión 25, se elaboró dicha prueba de confiabilidad ingresando los datos acumulados del cuestionario y se aplicó el Alfa de Cronbach, estos datos fueron obtenidos por medio del procedimiento de fiabilidad.

Tabla N° 02

Estadísticas de fiabilidad. Variable 1: Educación Tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,713	9

Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: El coeficiente alfa de Cronbach muestra una confiabilidad del 0,713 lo que está considerado aceptable.

Tabla N° 03

Estadísticas de fiabilidad. Variable 2: Cumplimiento de las Obligaciones Tributarias

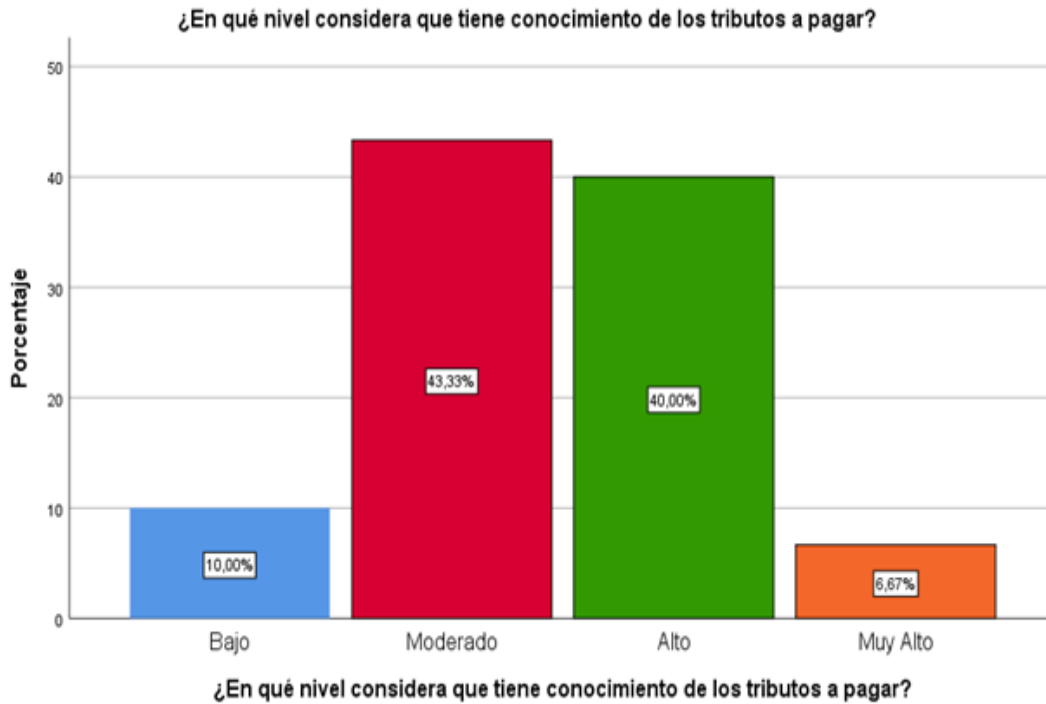
Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,707	7

Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: El coeficiente alfa de Cronbach muestra una confiabilidad del 0,707 lo que está considerado aceptable.

4.2. Tabla de frecuencia

Figura N° 01



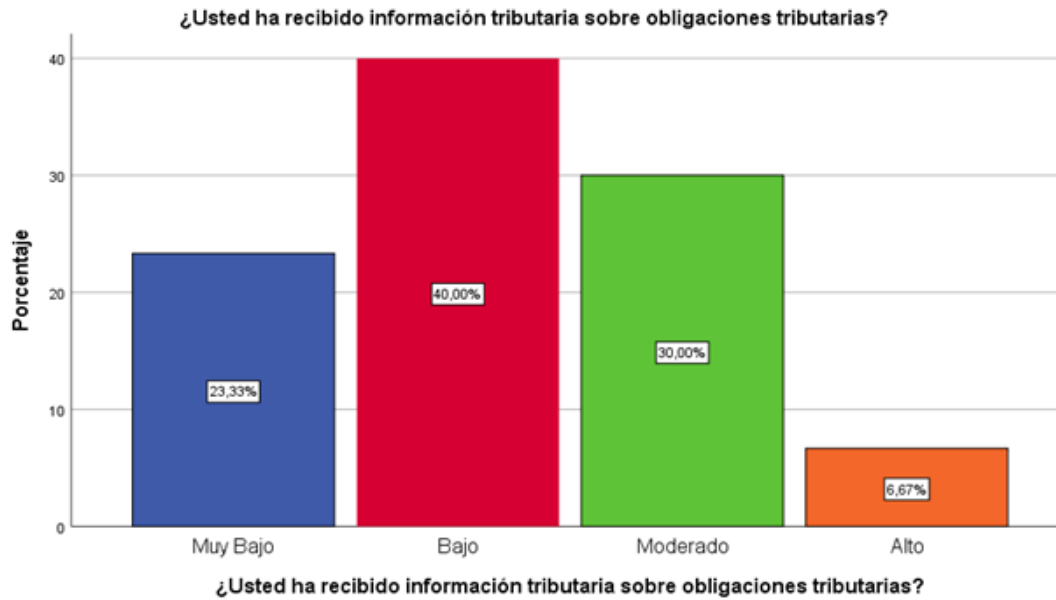
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 1, se obtuvo como resultado, muy alto un total de 6,67%, alto un 40,00%, moderado que es en su mayoría 43,33% y bajo el 10,00%; con respecto a la primera pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿En qué nivel considera que tiene conocimiento de los tributos a pagar?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	10,0	10,0	10,0
	Moderado	13	43,3	43,3	53,3
	Alto	12	40,0	40,0	93,3
	Muy Alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 02



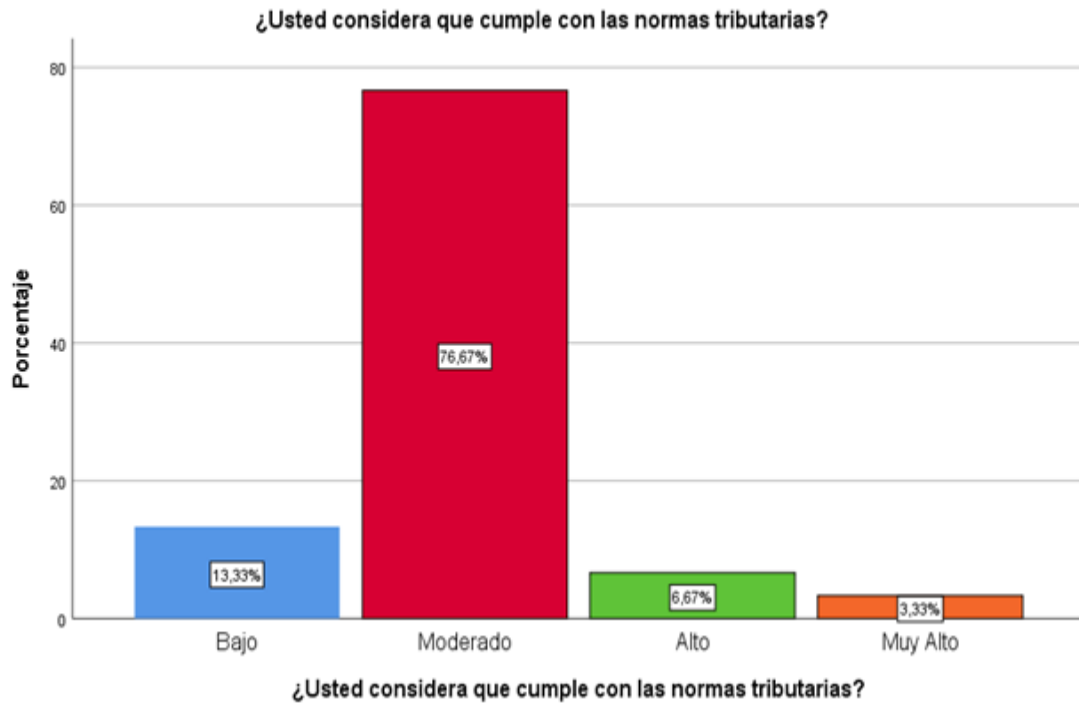
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 2, se obtuvo como resultado, alto un 6,67%, moderado 30,00%, bajo que es en su mayoría un 40,00% y muy bajo el 23,33%; con respecto a la primera pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Usted ha recibido información tributaria sobre obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	7	23,3	23,3	23,3
	Bajo	12	40,0	40,0	63,3
	Moderado	9	30,0	30,0	93,3
	Alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 03



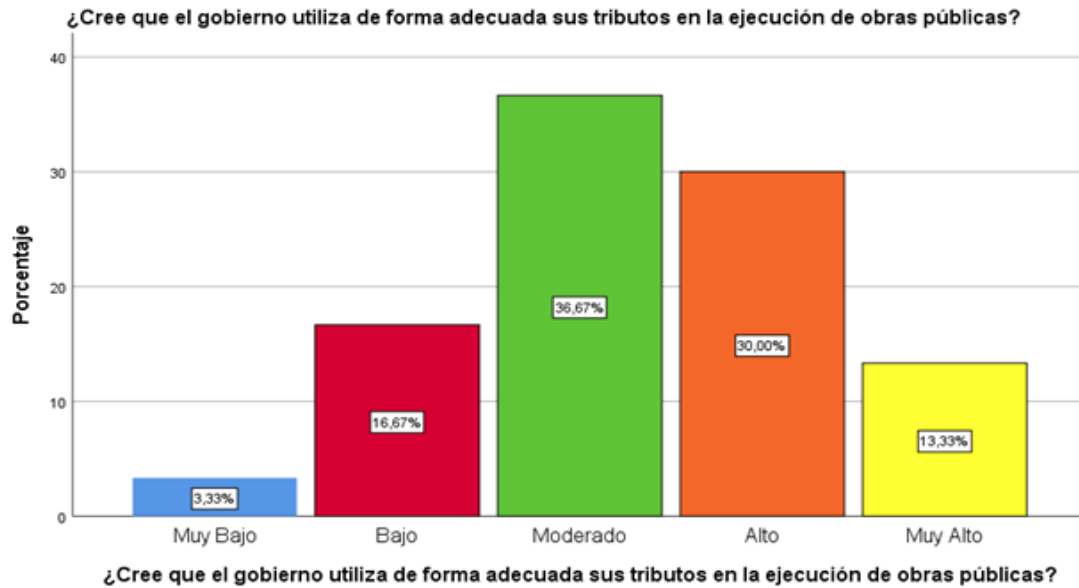
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 3, se obtuvo como resultado, muy alto un 3,33%, alto 6,67%, moderado que es en su mayoría 76,67% y bajo un 13,33%; con respecto a la tercera pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Usted considera que cumple con las normas tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	13,3	13,3	13,3
	Moderado	23	76,7	76,7	90,0
	Alto	2	6,7	6,7	96,7
	Muy Alto	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 04



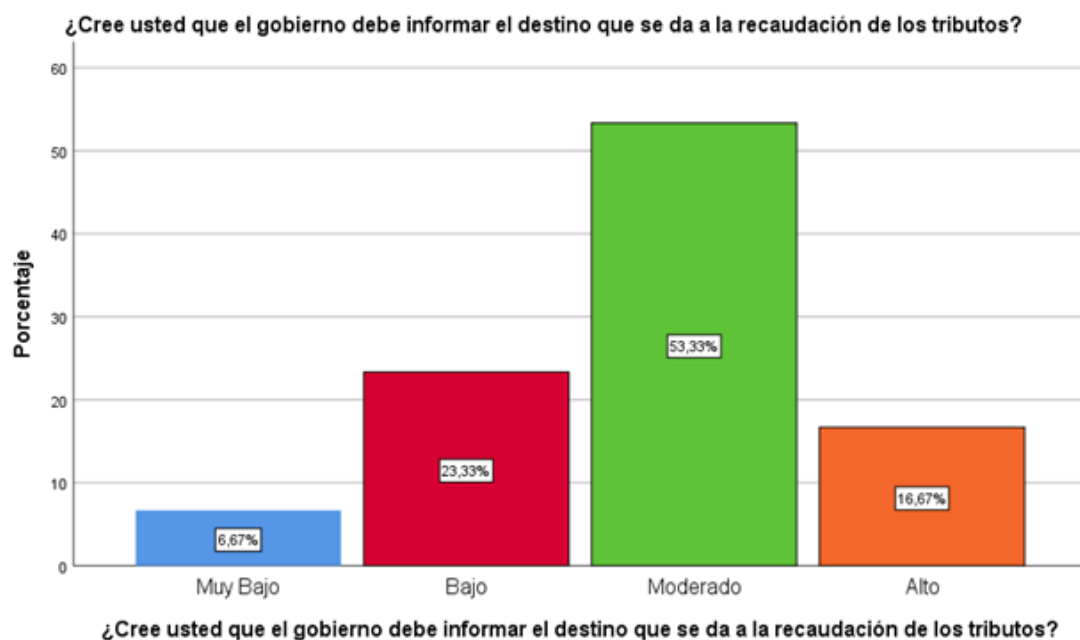
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 4, se obtuvo como resultado, muy alto un 13,33%, alto 30,00%, moderado que es en su mayoría 36,67%, bajo 16,67% y muy bajo un 3,33%; con respecto a la cuarta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Cree que el gobierno utiliza de forma adecuada sus tributos en la ejecución de obras públicas?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	1	3,3	3,3	3,3
	Bajo	5	16,7	16,7	20,0
	Moderado	11	36,7	36,7	56,7
	Alto	9	30,0	30,0	86,7
	Muy Alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 05



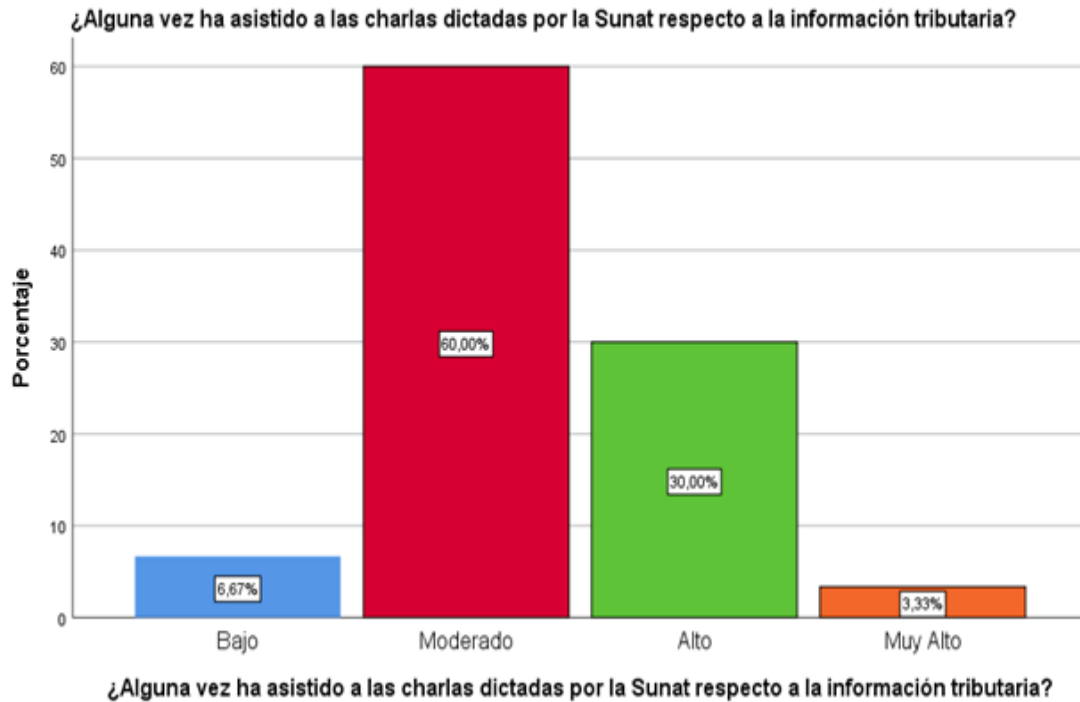
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 5, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, alto un total de 16,67%, moderado en su mayoría el 53,33%, bajo un 23,33% y muy bajo el 6,67%; con respecto a la quinta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	2	6,7	6,7	6,7
	Bajo	7	23,3	23,3	30,0
	Moderado	16	53,3	53,3	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 06



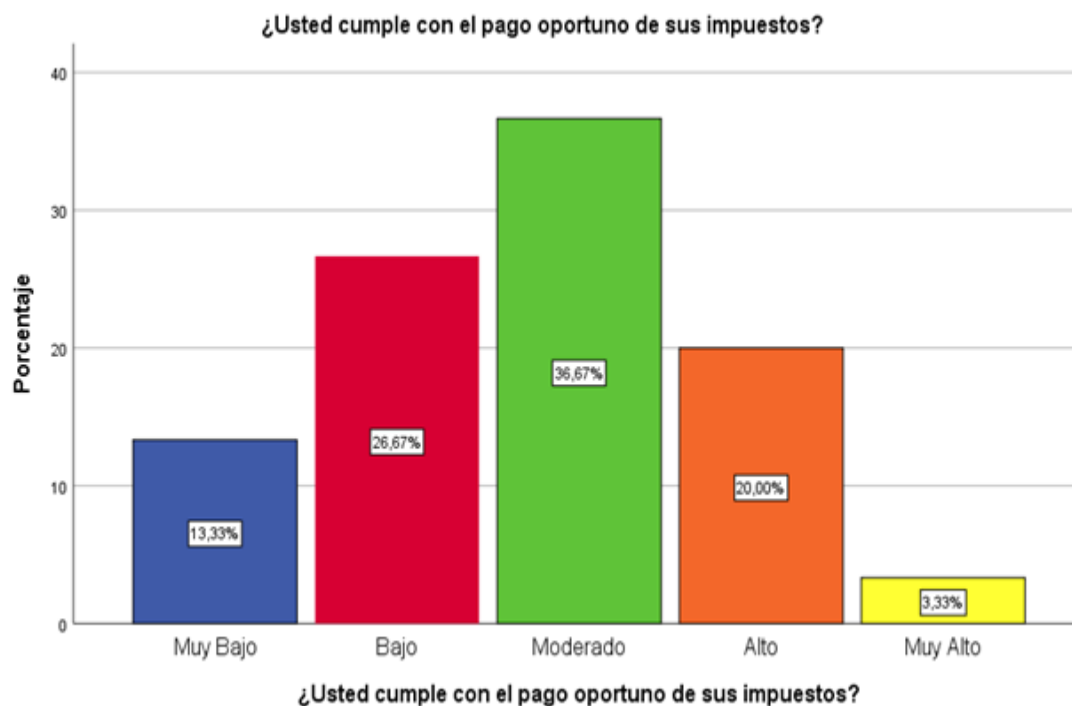
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 6, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un total de 3,33%, alto un 30,00%, moderado que es en su mayoría 60,00% y bajo el 6,67%; con respecto a la sexta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Alguna vez ha asistido a las charlas dictadas por la Sunat respecto a la información tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	6,7	6,7	6,7
	Moderado	18	60,0	60,0	66,7
	Alto	9	30,0	30,0	96,7
	Muy Alto	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 07



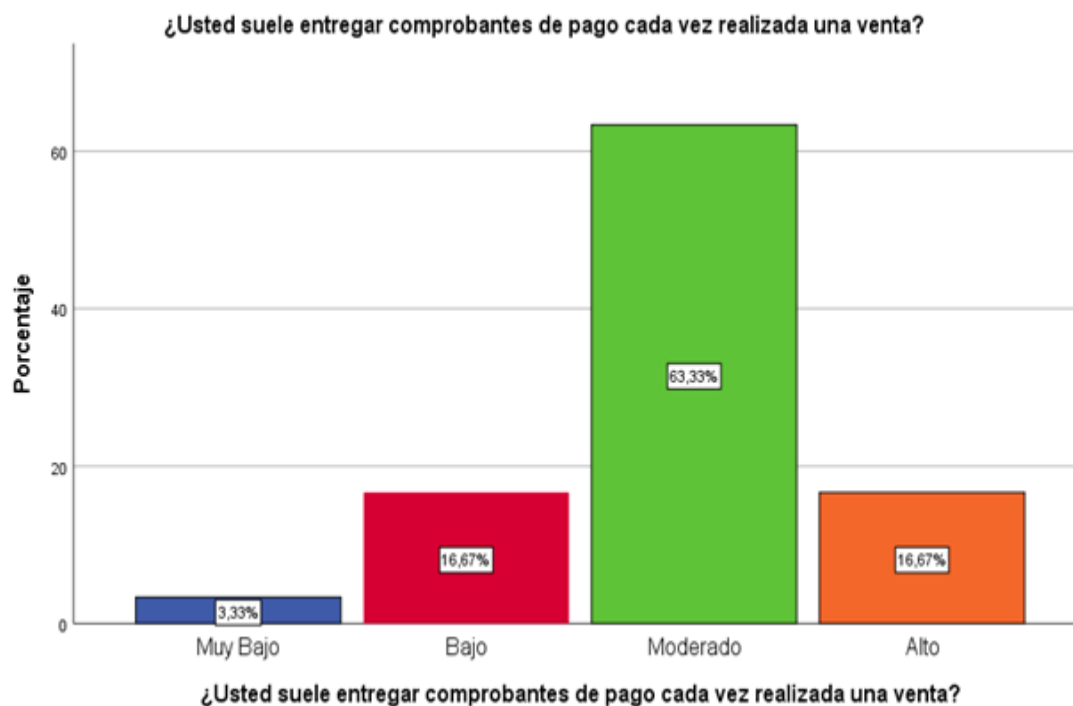
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 7, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 3,33%, alto un 20,00%, moderado que es en su mayoría 36,67%, bajo un 26,67% y muy bajo 13,33%; con respecto a la séptima pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Usted cumple con el pago oportuno de sus impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	4	13,3	13,3	13,3
	Bajo	8	26,7	26,7	40,0
	Moderado	11	36,7	36,7	76,7
	Alto	6	20,0	20,0	96,7
	Muy Alto	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 08



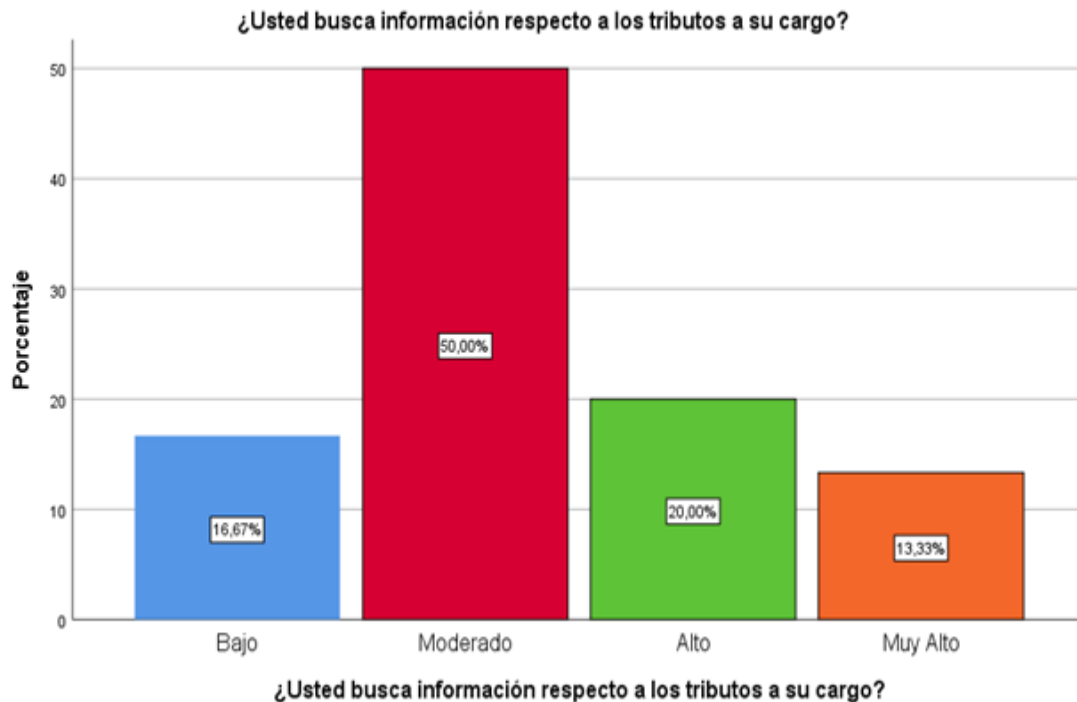
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 8, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, alto un 16,67%, moderado que es en su mayoría 63,33%, bajo 16,67% y muy bajo 3,33%; con respecto a la octava pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Usted suele entregar comprobantes de pago cada vez realizada una venta?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	1	3,3	3,3	3,3
	Bajo	5	16,7	16,7	20,0
	Moderado	19	63,3	63,3	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 09



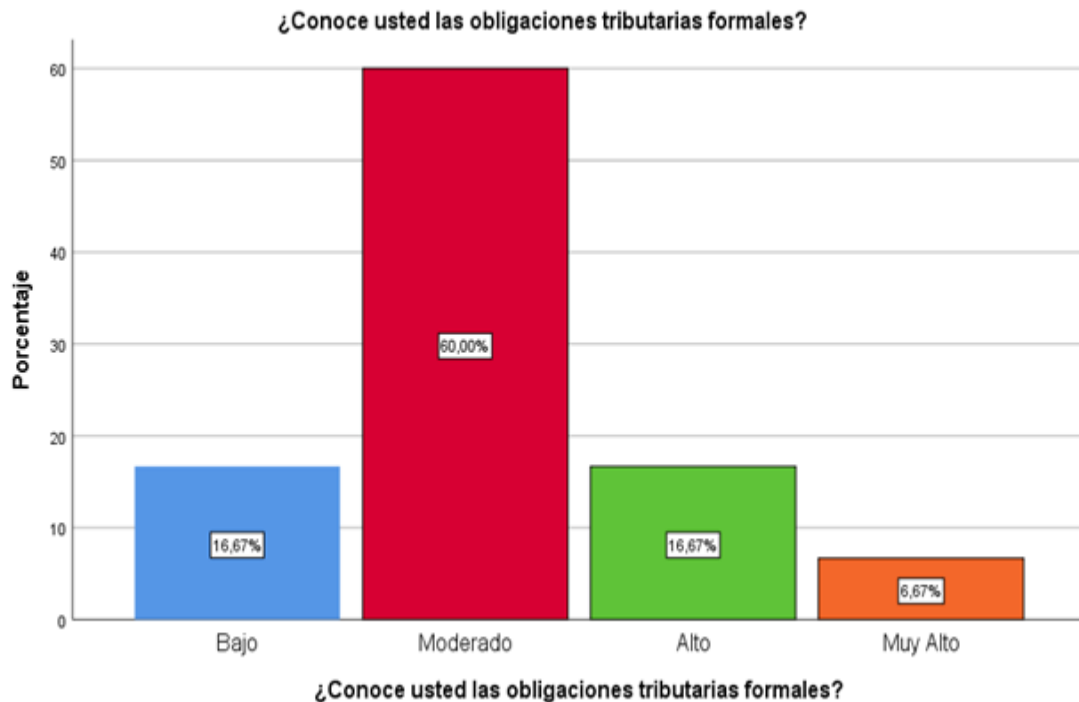
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 9, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 13,33%, alto un 20,00%, moderado que es en su mayoría 50,00% y bajo un 16,67%; con respecto a la novena pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Usted busca información respecto a los tributos a su cargo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Moderado	15	50,0	50,0	66,7
	Alto	6	20,0	20,0	86,7
	Muy Alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 10



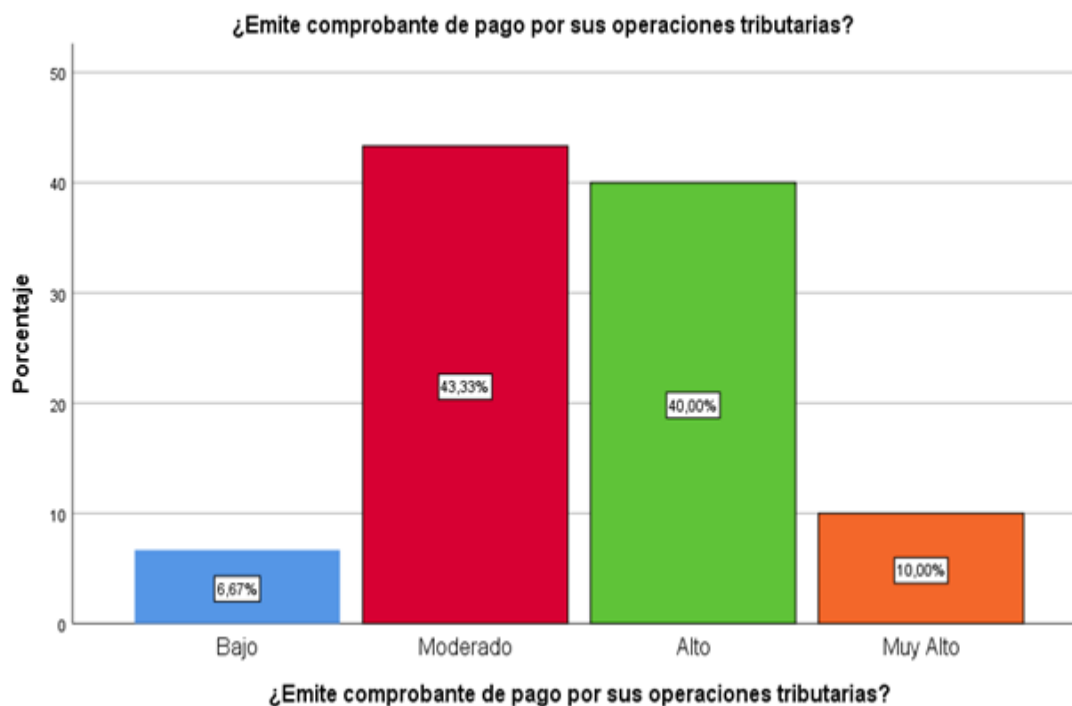
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 10, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 6,67%, alto un 16,67%, moderado que es en su mayoría 60,00% y bajo 16,67%; con respecto a la décima pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Conoce usted las obligaciones tributarias formales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Moderado	18	60,0	60,0	76,7
	Alto	5	16,7	16,7	93,3
	Muy Alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 11



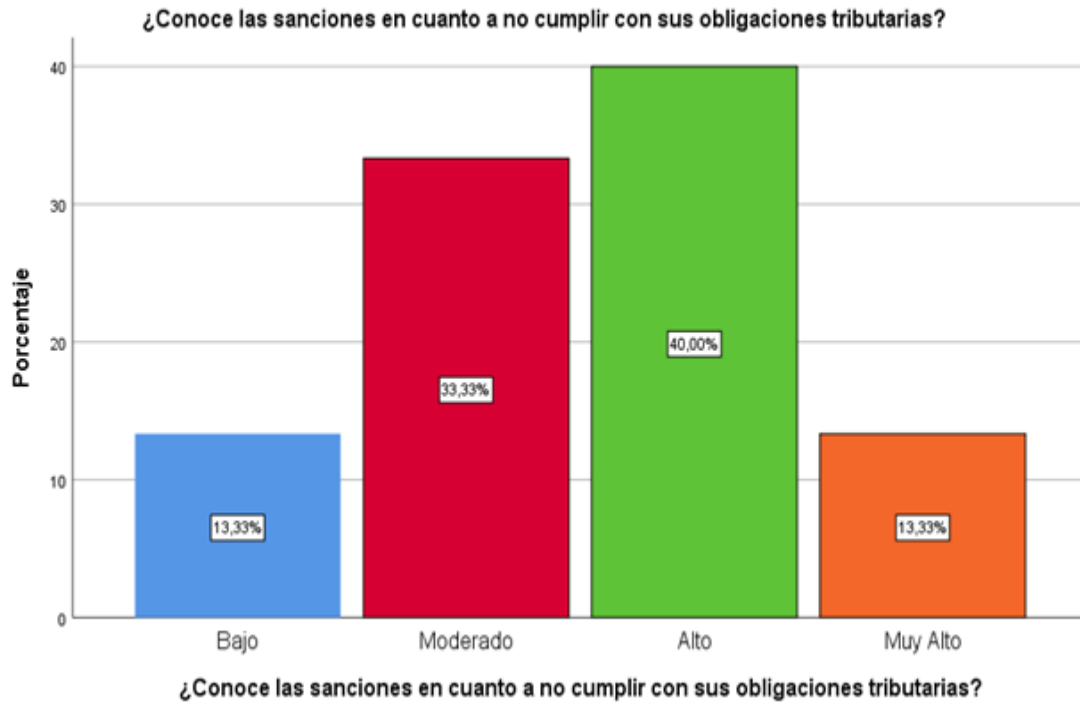
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 11, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 10,00%, alto 40,00%, moderado que es en su mayoría 43,33% y bajo 6,67%; con respecto al undécimo pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Emite comprobante de pago por sus operaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	2	6,7	6,7	6,7
	Moderado	13	43,3	43,3	50,0
	Alto	12	40,0	40,0	90,0
	Muy Alto	3	10,0	10,0	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Figura N° 12



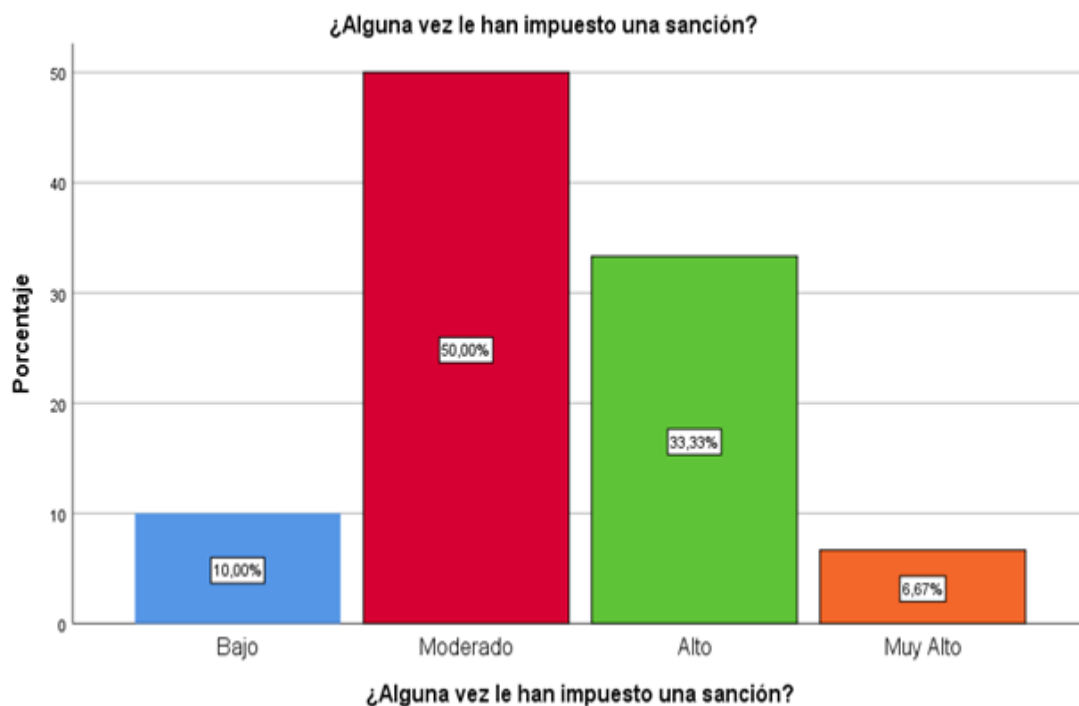
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 12, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 13,33%, alto que es en su mayoría 40,00%, moderado un 33,33% y bajo 13,33%; con respecto al duodécimo pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	4	13,3	13,3	13,3
	Moderado	10	33,3	33,3	46,7
	Alto	12	40,0	40,0	86,7
	Muy Alto	4	13,3	13,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 13



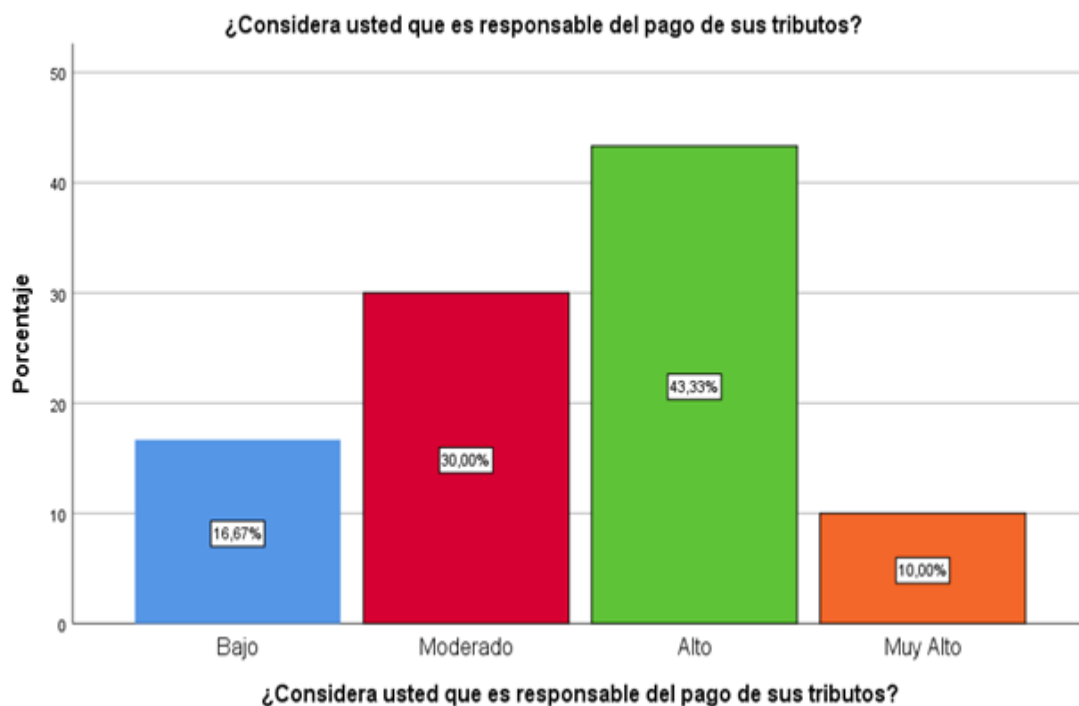
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 13, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 6,67%, alto 33,33%, moderado que es en su mayoría 50,00% y bajo un 10,00%; con respecto a la decimotercera pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Alguna vez le han impuesto una sanción?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	10,0	10,0	10,0
	Moderado	15	50,0	50,0	60,0
	Alto	10	33,3	33,3	93,3
	Muy Alto	2	6,7	6,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 14



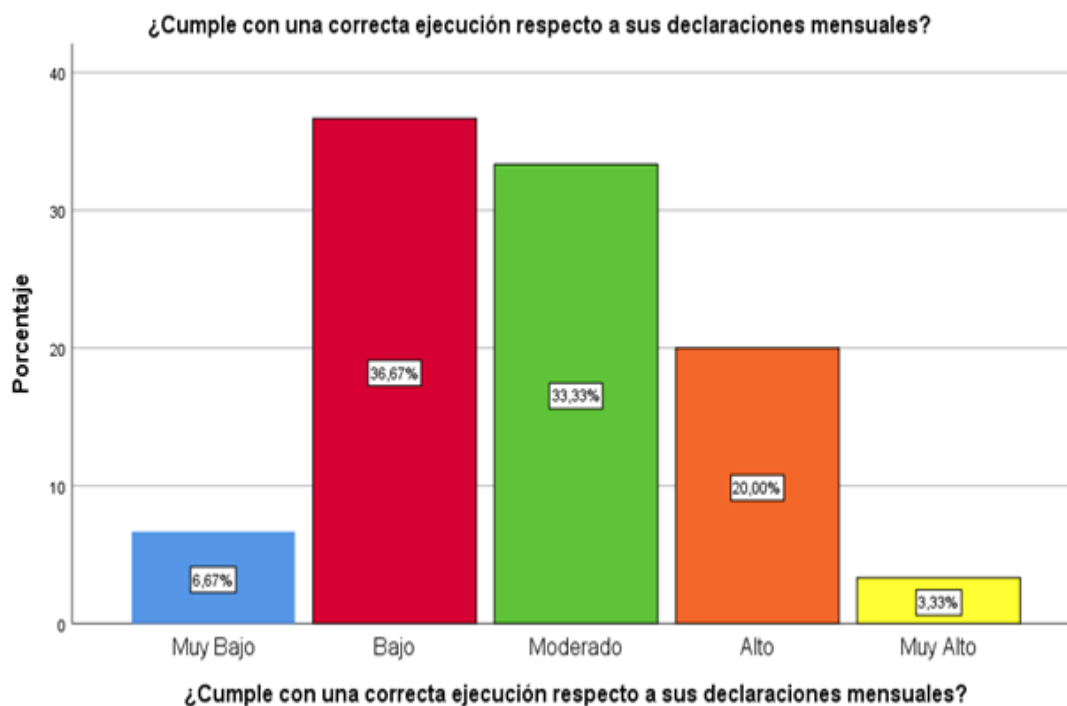
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 14, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 10,00%, alto que es en su mayoría un 43,33%, moderado 30,00% y bajo 16,67%; con respecto a la decimocuarta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, del distrito de Ate.

¿Considera usted que es responsable del pago de sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Moderado	9	30,0	30,0	46,7
	Alto	13	43,3	43,3	90,0
	Muy Alto	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 15



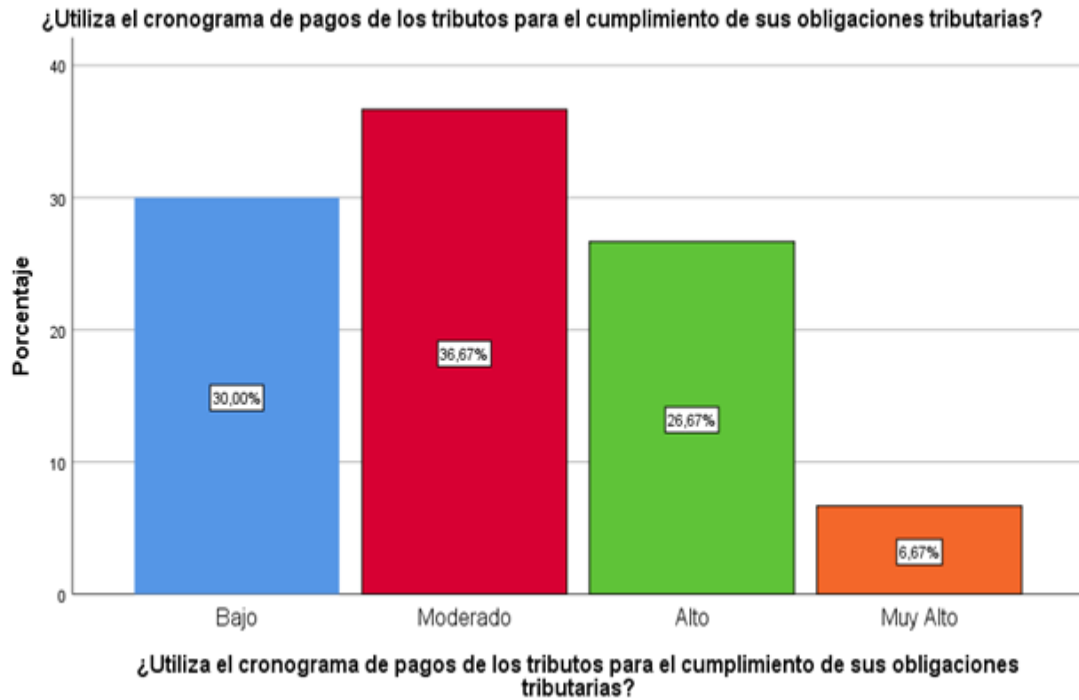
Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 15, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 3,33%, alto un 20,00%, moderado un 33,33%, bajo que es la mayoría 36,67% y muy bajo 6,67%; con respecto al decimoquinta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Muy Bajo	2	6,7	6,7	6,7
	Bajo	11	36,7	36,7	43,3
	Moderado	10	33,3	33,3	76,7
	Alto	6	20,0	20,0	96,7
	Muy Alto	1	3,3	3,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura N° 16



Nota: Elaborado por el autor.

Interpretación: Se puede observar que en la figura 16, testificaron los encuestados y se obtuvo como resultado, muy alto un 6,67%, alto un 26,67%, moderado que es en su mayoría 36,67% y bajo 30,00%; con respecto a la decimosexta pregunta, testificaron los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, del distrito de Ate.

¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido Bajo	9	30,0	30,0	30,0
Moderado	11	36,7	36,7	66,7
Alto	8	26,7	26,7	93,3
Muy Alto	2	6,7	6,7	100,0
Total	30	100,0	100,0	

4.4. Prueba de Hipótesis

Planteamiento de Hipótesis

(Ho) Hipótesis Nula: No hay una dependencia de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.

(Ha) Hipótesis Alterna: Existe una dependencia de la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.

Hipótesis General

Tabla N° 05

Prueba hipótesis de variable 1 y 2.

Correlaciones

			V1	V2
Rho de Spearman	V1	Coeficiente de correlación	1,000	,635**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	V2	Coeficiente de correlación	,635**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaborado por el autor por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Al conseguir como efecto un mérito de Sig.: 0,000 que viene a ser menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula. Esto significa, que hay una correlación de la primera variable y la segunda variable; conjuntamente se logró tener un mérito de Rho: 0.635, que muestra que hay una relación positiva considerable.

Prueba de Hipótesis Específica N° 1:

(Ho) Hipótesis Nula: No hay dependencia de la educación tributaria con las obligaciones formales en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

(Ha) Hipótesis Alternativa: La educación tributaria se relaciona elocuentemente con las obligaciones formales en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

Tabla N° 06

Prueba hipótesis de variable 1 y la dimensión 4.

Correlaciones

		V1	D4
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000
		Sig. (bilateral)	,509**
		N	30
	D4	Coefficiente de correlación	,509**
		Sig. (bilateral)	,004
		N	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaborado por el autor por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Al obtener como efecto un mérito de Sig.= 0,004 que viene a ser menor a 0.05, se impugna la hipótesis nula. Esto representa que, hay una dependencia entre la primera variable y la cuarta dimensión; asimismo se consiguió un mérito de Rho: 0.509, que muestra que hay una relación efectiva que es enorme.

Prueba de Hipótesis Específica N° 2:

(Ho) Hipótesis Nula: No hay relación entre la educación tributaria con las obligaciones sustanciales en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.

(Ha) Hipótesis Alternativa: La educación tributaria se relaciona elocuentemente con las obligaciones sustanciales en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.

Tabla N° 07

Prueba hipótesis de variable 1 y la dimensión 5.

			V1	D5
Rho de Spearman	V1	Coefficiente de correlación	1,000	,630**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	D5	Coefficiente de correlación	,630**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaborado por el autor por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Al conseguir tal consecuencia un mérito de Sig.: 0,000 que viene a ser menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula. Esto significa, que hay una relación entre la primera variable y la quinta dimensión; asimismo se adquirió un mérito de Rho: 0.630, que muestra que hay una relación efectiva que es enorme.

Prueba de Hipótesis Específica N° 3:

(Ho) Hipótesis Nula: No hay una relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la conciencia tributaria en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

(Ha) Hipótesis Alternativa: El cumplimiento de las obligaciones tributarias se relacionan significativamente con la conciencia tributaria en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021.

Tabla N° 08

Prueba hipótesis de variable 2 y la dimensión 3.

			V2	D3
Rho de Spearman	V2	Coefficiente de correlación	1,000	,703**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	D3	Coefficiente de correlación	,703**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Nota: Elaborado por el autor por medio del programa SPSS versión 25

Interpretación: Se consiguió tal resulta un mérito de Sig.= 0,000 que viene a ser menor a 0.05, se rechaza la hipótesis nula. Esto nos dice que, hay una relación entre la variable 2 y la dimensión 3, asimismo se logró un mérito de Rho = 0.703, que revela que hay una correspondencia efectiva que es enorme.

V. DISCUSIÓN

Posteriormente, una vez conseguido los efectos de esta actual averiguación, se conseguirá saber la discusión y la interpretación del argumento trazado. De esta manera, esencial indicar la principal finalidad de esta reciente indagación la cual establece la forma en que la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021. Para realizar el intento de validez del instrumento de la indagación se hizo el intento estadístico Alfa de Cronbach, con el propósito de saber la elevación de confiabilidad, se utilizó para lograrlo un software relacionado que es el SPSS versión 25. Logrando como consecuencias para la variable educación tributaria 0,713 y para el cumplimiento de las obligaciones tributarias un 0,707, equitativamente luego de que se realizó la encuesta. El factor de Alpha de Cronbach por la variable 1 y 2, está formada por 16 ítems de las cuales están compuestas 9 ítems para la inicial variable y 7 ítems para la segunda variable equitativamente, en la cual se obtuvo un mérito confiable de 0.767, que viene a ser un valor aprobado según el nivel de apreciación de Hernández et al. (2014), de modo que, se considera honesto y aprobado para su afán, puesto que, para que sea confiado tiene que ser aproximado al 1 y que su valor minúsculo sea de 0,700.

HIPÓTESIS GENERAL

A raíz de los efectos obtenidos, si la educación tributaria tiene dependencia del cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021. Para comprobar la aprobación de la presente hipótesis usual, se empleó la herramienta a 30 comerciantes que trabajan en el mercado. Antes de esto, se usará las deducciones con mayor importancia que evidenciaran la relación que existe entre las 2 variables. Por otro lado, para la aprobación de la hipótesis usual de esta presente indagación por medio del coeficiente de paralelismo Spearman, se consiguió una valoración de $Rho = 0.635$, demostrando que hay una relación efectiva, con lo que respecta el paralelismo significativo es obtenido como efecto un total de $Sig. = 0,000 < 0.05$, en consecuencia, fue rechazada la presunción nula y aceptada la presunción alterna.

En la exploración de Baltazar (2016), concluye que el incumplimiento de la cancelación del tributo es una dificultad que enfrentan los distritos de las regiones del Perú, y se originó porque el contribuyente no está apropiadamente entendido de las responsabilidades y de la regla legal que caen en ellos por sus actividades comerciales que empiezan y excluyen el impuesto a pagar, además no conocen las limitaciones a los que están acogidos según el régimen en el que se hallen, de tal forma, que la mayor parte de jefaturas locales afrontan con estos dificultad en la actualidad.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

A raíz de los resultados obtenidos, la educación tributaria se relaciona con las obligaciones formales de los comerciantes del mercado Real Plaza Vítarte APROMEC, Ate, 2021. Para comprobar la validación de esta hipótesis específica N°1, se aplicó el instrumento a 30 comerciantes del mercado. Para ello usare los resultados más importantes lo cual comprobaran la relación que existe entre la variable 1 y la dimensión 4 la cual corresponde a la variable 2. Por otro lado, para validar la hipótesis específica N°1 de la actual averiguación por medio del coeficiente de correspondencia Spearman, como resultado se logró; un mérito de $Rho = 0.509$, que demuestra que hay una correspondencia efectiva considerable, de esta forma, respectivamente al nivel de significativo se obtuvo como consecuencia un valor de $Sig. = 0,004$ que es menor a 0.05, por ende, se impugna la hipótesis nula y se admite la hipótesis alterna.

Esto coincide con la indagación hecha por Castillo y Huaman (2017), que su objetivo fue establecer la correlación de la educación tributaria de los pequeños empresarios del sector de ropa, distrito Calleria, se dedujo que la educación tributaria y las responsabilidades feudatarias tienen un nivel de agrupación del 0.503 ($p < 0.001$), el saber tributario y las responsabilidades feudatarias se obtuvo un nivel asociado de 0.579 ($p < 0.001$), la educación cívica feudataria y las responsabilidades feudatarias se obtuvo un nivel de agrupación de 0.488 ($p < 0.01$), la propagación y disposición feudataria con la obligación feudataria lograron un nivel significativo de 0.393 ($p < 0.05$), puesto que se afinó que la educación feudataria y la dimensión de cada variable tienen una relación de nivel significativo con las responsabilidades feudatarias.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA Nº 2

A raíz de los resultados obtenidos, la educación tributaria tiene correspondencia con las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021. Para comprobar la conformidad de esta hipótesis específica Nº 2, se empleó el instrumento a 30 comerciantes del mercado. Para ello se usará los efectos de mayor importancia que evidenciarán la correlación que concurre de la primera variable y la quinta dimensión correspondiente a la segunda variable. Por otro lado, para la aprobación de la hipótesis puntualiza dos de la siguiente indagación por medio del factor de similitud de Spearman, se tiene como efecto; un total de $Rho = 0.630$, que muestra que hay una dependencia efectiva enorme, por ello, el valor significativo se logró como efecto un mérito de $Sig. = 0,000 < 0.05$, por conclusión, es descalificada la presunción nula y admitida la presunción alterna.

La tesis explicativa de Ríos (2018), afirma el acontecimiento sumativo de la educación feudataria en las responsabilidades feudatarias; en la tesis equivalente realizada a expertos en odontología se halló que el 83.33% de tolerantes no tomaba documento de cancelación, resultando como certeza que se expresa de la conciencia feudataria de los pobladores que no tienen que ver con sus estudios académicos, como consecuencia se plantea además la otra dimensión designada valores de los ciudadanos, por lo que efectúa ser una muestra de la baja virtud que tiene con sus actividades.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA Nº 3

A raíz de los resultados obtenidos, el cumplimiento de las obligaciones tributarias tiene relación con la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA, Ate, 2021. Para comprobar la validación de esta hipótesis específica Nº3, fue empleado el instrumento a 30 comerciantes del mercado. Para ello usaré los resultados más importantes lo cual comprobaran la relación que existe entre la variable 2 y la dimensión 3 la cual corresponde a la variable 1.

Por otro lado, para la aprobación de la presunción puntualiza 3 de la actual indagación por proceso del factor de paralelismo Spearman, se logró como consecuencia; un valor de $Rho = 0.703$, demostrando que hay una relación efectiva inmensa, además, respectivamente el valor significativo se consiguió como consecuencia un total de $Sig.= 0,000 < 0.05$, por lo cual, se rechaza la presunción nula y se acepta la presunción alterna. De acuerdo con Chávez (2015), en su indagación que tiene como título “La educación feudataria y su incidencia con el recaudo tributario municipal del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza”, universidad de Ecuador. Indica que, el deterioro de los habitantes con respecto a la educación tributaria del GAD Municipal del Cantón Pastaza, es incuestionable por ello interviene en el recaudo de tributos, puesto que los ciudadanos en un grande conjunto no conocen de sus responsabilidades feudatarias; varios de ellos incumplen o no pertenecen al catastro.

VI. CONCLUSIONES

1. Se llegó a evidenciar que la Educación tributaria tiene relación significativa con el Cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Real Plaza APROMECA en el año 2021. El rigor de dicha relación fue de $r = 0.635$ puesto que, esta dependencia es significativa. Por lo mismo, se determinó que la variable Educación tributaria sobresale el del nivel alto 69% de los casos y por el lado del Cumplimiento de las obligaciones tributarias predomina el de nivel moderado 52% de los casos.
2. Se comprobó que la educación tributaria tiene relación significativa con las obligaciones formales de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA en el año 2021. El vigor de esta relación encontrada es de $r = 0.509$ puesto que, la relación es de significancia. Es moderado, con un 37% de las personas encuestadas indicaron que son comprometidos con las obligaciones formales de los impuestos que les corresponde, pero, atestiguaron que alguna vez tuvieron alguna sanción tributaria.
3. Se comprobó que la educación tributaria tiene una relación de significancia con las obligaciones sustanciales de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA en el año 2021. El vigor de la dependencia que se encontró fue de $r = 0.630$ puesto que, la relación es de significancia. Es moderado, con un 45% de personas encuestadas aludieron que son responsables en la cancelación de sus deberes sustanciales de los impuestos oportunos, pero, testificaron que la generalmente no manejan el cronograma de pagos.
4. Se estipuló que el cumplimiento de obligaciones tributarias tiene una relación de significancia con la conciencia tributaria de los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMECA del año 2021. El rigor de esta relación que se encontró fue de $r = 0.703$; es moderado, con un 48% de las personas encuestadas en este nivel, por lo que, todavía tienen ciertas insuficiencias en los temas de tributación, integradamente a esto se tiene una baja apreciación del subsidio que efectúan, ya que, la utilización final de aquel tributo no efectúa con la finalidad que tendría que tener.

VII. RECOMENDACIONES

1. El país por medio de su entidad estatal, que viene a ser la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria tiene una principal presencia con sus políticas feudatarias, inspecciones de revisión además en ejecutar aprendizajes a los pequeños empresarios, por medio de cruzadas para concientizar los deberes tributos que tengan en sus negocios, creando un mejor conocimiento y actitud tributaria frente al deber tributario en el tiempo determinado.
2. Es de suma importancia que el gobierno comparta y anime a partir del centro educación, la instrucción cívica feudataria, con el objeto de crear una población comprometida con el progreso de la nación especialmente con una alta educación feudataria que permita eliminar en especial el inconveniente como es la informalidad y el incumplimiento del deber del tributo.
3. Aplicar una mejor inspección del sujeto fiscalizador, afirmando que se cumpla el deber tributario de los contribuyentes del Nuevo Régimen Único Simplificado del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC.
4. La administración feudataria tiene que manifestar lo importante de cumplir con sus deberes tributarios para que de esta manera los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC puedan efectuar conscientemente con sus responsabilidades.

REFERENCIAS

- Adandohoin, K. (abril, 2021). Tax transition in developing countries: do value added tax and excises really work?. *International Economics and Economic Policy*. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85100349206&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2a5da94886048d315ff3eb6aec0ffbae&so t=b&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222021%22%2c%2c%222020%22 %2c%2c%222019%22%2c%2c%222018%22%2c%2c%222017%22 %2c%2b%2c%22ar%22%2c&sl=29&s=TITLE-ABS-KEY%28tax+collection%29&relpos=52&citeCnt=0&searchTerm=>
- Aliaga, M. (2020). *Cultura tributaria y cobranza coactiva en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Lobatón, Lince 2019*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/40466>
- Alvarado, K. y Enríquez, M. (2020). “Análisis del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias del Gremio de Maestros Carpinteros y Afines “Gaspar Sangurima - Azuay” periodo 2017 – 2018”. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://dspace.uazuay.edu.ec/bitstream/datos/9809/1/15439.pdf>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*. Recuperado de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898
- Baltazar (2016) *La cultura tributaria y su efecto en los ingresos directamente recaudados de La Municipalidad Distrital de Mollebamba 2016*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Recuperado de: https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/331/baltazar_ak.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Barba, C. y Hernández, R. (2019). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes*

- mayoristas de abarrotos de Chepén 2016*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/6017>
- Biehl, A., Labarca, Vela, J. (enero, 2019). Taxes without Taxpayers: The Invisibility of Taxes in Chile. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6903258>
- Bobadilla, F. y Urquía, E. (2020). *Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes del régimen especial de renta del mercado minorista Ucayali*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/UPEU/3058>
- Carranza, E. (2017). *La compensación de la deuda tributaria con deudas de naturaleza no tributaria en Lima Metropolitana, 2017*. (Tesis de pregrado). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/UCVV_5c280750f426d9b12b5c0da5b6df5685
- Chávez, A. (2015). *La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de impuestos municipales del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Pastaza*. (Maestría en tributación y derecho empresarial). Recuperado de <https://repositorio.uta.edu.ec/jspui/handle/123456789/20337>
- Choquecagua, S. (2016). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los empresarios de Mypes en el emporio Comercial Gamarra, periodo 2015*. (Tesis para optar el título profesional de contador público). Recuperado de http://www.repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/usmp/1577/1/burga_ame.pdf
- Comba, A. (mayo, 2019). La invisibilización de la evasión de impuestos en el agro cordobés: tres técnicas de inmuno-ocultamiento. Vol. 28 Núm. 47. *Revista Delito y sociedad*. Recuperado de

http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2468-99632019000100002&lang=es

Cordero, J. Díaz, C. Pedraja, F. y Tzeremes, N. (marzo, 2021). A conditional directional distance function approach for measuring tax collection efficiency: evidence from Spanish regional offices. Vol. 28, Núm. 2 Pag. 1046-1073. *Transacciones internacionales en investigación operativa*. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85092622309&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2a5da94886048d315ff3eb6aec0ffbae&so t=b&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222021%22%2ct%2c%222020%22 %2ct%2c%222019%22%2ct%2c%222018%22%2ct%2c%222017%22 %2ct%2b%2c%22ar%22%2ct&sl=29&s=TITLE-ABS- KEY%28tax+collection%29&relpos=19&citeCnt=2&searchTerm=>

Cruz, V. (2018). Desconocimiento de obligaciones tributarias y su incidencia en el Impuesto a la Renta. *Revista Dominio de las Ciencias*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6560186>

De la Cruz, A. (2018). *Morosidad de obligaciones tributaria y generación de riesgos tributarios en Constructora Quimera S.A.C. año 2017*. (Tesis de pregrado). Recuperado de http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/10542/Tesis_60700.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De la Torre, C. (diciembre, 2017). Relación existente entre paraísos fiscales, lavado de activos y defraudación tributaria. Un análisis desde la normativa de Ecuador. *Revista de la Facultad de Derecho*. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2301-06652017000200003&lang=es

De los Ríos, E. (2019). Los comisarios de distrito como recaudadores de impuestos en el mundo rural. Santa Fe (Argentina), en el tercer cuarto del siglo XIX. Tomo, 45, pág. 281-303. *Revista Complutense De Historia De América*. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2314937994/6267D755D1FC41B1PQ/4?accountid=37408>

- Dilmer, A. (2020). *La cultura tributaria y la relación con la evasión de impuestos en los comerciantes de la galería San Miguel la Victoria Lima 2018*. (Tesis de pregrado). Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/handle/upa/1159>
- Durán, J. y Salvadori, L. (2017). Análisis económico de la administración tributaria. *Revista Papeles de Economía Española*. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2003277250/DA638CB62F35491D/PQ/2?accountid=37408>
- Estévez, Z. & Rocafuerte, J. (junio, 2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. Tomo. 12 Núm. 23. *Revista Clío América*. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2282098347/FBBB043511AA46A9P/Q/3?accountid=37408>
- Finol, L. (2016). El financiamiento de la política pública de ciencia y tecnología en Venezuela: avances y desafíos. *Revista Venezuela: avances y desafíos*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29046685010/index.html>
- Friães, J., Martins y Fernandes, P. (2018). The importance to financial information in the decision-making process in company's family structure. *Revista Contaduría y Administración*. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cya/v63nspe2/0186-1042-cya-63-02-00013.pdf>
- García, M. y García, T. (marzo, 2018). Las reformas tributarias del milenio y su relación con los ingresos tributarios y la pobreza. Núm. 49 p. 71-89. *Revista IUSTA*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/5603/560360439004/index.html>
- González, P. (diciembre, 2019). Error evidente, culpa y tipicidad en las infracciones aduaneras. *Revista de Derecho (Universidad Católica Dámaso A. Larrañaga, Facultad de Derecho)*. Recuperado de http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2393-61932019000200091&lang=es

- Mauleón, E., Mulet, C. y Genovart, J. (agosto, 2018). Aspectos económico-contables de la transformación de una sociedad limitada en una cooperativa. *Revista de Estudios Cooperativos*. Recuperado de <https://www.proquest.com/docview/2241381370/5E1077FD0F2E47AC/PQ/4?accountid=37408>
- Mejía, O., García y Padilla, M. (marzo, 2020). Tax evasion in Latin America. *Polo del Conocimiento: Revista científico – profesional*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7518077>
- Mera, E., Vargas y Flores, S. (diciembre, 2017). El costo de la transacción tributaria en las empresas comerciales de la Provincia de Tungurahua. *Revista Científica Hermes*. Recuperada de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4776/477653850011/index.html>
- Merino, M. (2020). *Cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias en la Asociación de Comerciantes Mercado de Telas Piura 2018*. (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/47003/Merino_LML-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moreno, J. (octubre, 2019). El fraude en el pago de la Contribución Industrial y de Comercio en España: el caso de los harineros, 1845-1907. *Revista Economic History Research*. Pág. 165-176. Recuperado de <https://recyt.fecyt.es/index.php/IHE/article/view/71520>
- Motta, J., Morero, H. y Borrastero, C. (2019). Measuring non monetary innovation in software: a case study in floss firms from Argentina. Vol. 7, núm. 1. *Revista International Journal of Innovation*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/4991/499165584008/index.html>
- Navarro, M. (junio, 2019). Particularidades de la prescripción en los supuestos de abuso de las formas jurídicas y simulación en el Código Tributario chileno. *Revista de Derecho - Universidad Católica del Norte*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/3710/371065547007/index.html>

Nguyen, H. (2021). Factors Affecting the Efficiency of Corporate Income Tax Management in Vietnam: Evidence from Mekong Delta Provinces. Vol. 8, Issue 2, Pages 175 – 182. *Journal of Asian Finance, Economics and Business*. Recuperado de

<https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85101018922&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2a5da94886048d315ff3eb6aec0ffbae&so t=b&sdt=cl&cluster=scopubyr%2c%222021%22%2ct%2c%222020%22 %2ct%2c%222019%22%2ct%2c%222018%22%2ct%2c%222017%22 %2ct%2b%2c%22ar%22%2ct&sl=29&s=TITLE-ABS- KEY%28tax+collection%29&relpos=56&citeCnt=0&searchTerm=>

Ochoa, B. (2019). *Evasión fiscal y deudas tributarias en las empresas constructoras de lima metropolitana, año 2017*. (Tesis para obtener la maestría). Recuperado de

https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNF_ae0172d351c8569c100a3efb8beecc36

Ojeda, F. y Monarres, M. (marzo, 2019). Tratamiento fiscal salarial: México y Colombia. *Revista Actualidad Contable Faces*. Recuperado de

<https://www.redalyc.org/jatsRepo/257/25760520006/index.html>

Olivares, B. (abril, 2019). The impact of GDPR on European Name & Shame tax defaulter lists. *Revista Computer Law & Security Review*. Recuperado de

<https://www.sciencedirect.com/science/article/abs/pii/S0267364919300603>

Oliver, R. (junio, 2020). Régimen sancionador por el incumplimiento de a relación electrónica obligatoria con la administración tributaria. Issue 2, pág. 111-134. *Revista Nueva Fiscalidad*. Recuperado de

<http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=226b5041-abe0-433e-ac62-0c30cfab51b9%40pdc-v-sessmgr03&bdata=JmxhbmMc9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=145388654&db=fua>

- Ordoñez, M. y Chapoñan, E. (2020). Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias. *Revista de Investigación y Cultura -Universidad César Vallejo*. Recuperado de <http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/UCV-HACER/article/view/2647>
- Paredes, J. y Yong, C. (2020). Responsabilidad solidaria de los representantes legales y medios de defensa ante la administración tributaria en el Perú. Vol. 11 Issue 1, pág. 16-24. *Revista Alternativa Financiera*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=66c58bcf-1c32-48d0-b9bf-5e0e55f82139%40pdc-v-sessmgr03&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=146418681&db=a9h>
- Portillo, M. (2018). Los ingresos tributarios de las haciendas locales y la crisis económica. Issue 92, pág. 253-278. *Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa*. Recuperado de
- Ramírez, J. y Carrillo, P. (agosto, 2020). Indicador de eficiencia recaudatoria del impuesto al valor agregado y del impuesto a la renta del Ecuador. *Revista Cepal*. Recuperado de <http://eds.b.ebscohost.com/eds/detail/detail?vid=0&sid=06931800-ccd9-4e98-b4ee-e74006992c0d%40pdc-v-sessmgr01&bdata=Jmxhbm9ZXMmc2l0ZT1lZHMtbGl2ZQ%3d%3d#AN=129677515&db=fua>
- Ramos, L. (2017). *Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Recuperado de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/Ramos_Quispe_Luz_Marina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Rios, J. (2018). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de rentas de primera categoría en los comerciantes del centro comercial el molino i de la ciudad del Cusco – 2017. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Recuperado de <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/5379/R%c>

[3%ados%20Duran%2c%20Javier%20Jes%2c%20bas.pdf?sequence=1& sAllowed=y](https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85106012288&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2a5da94886048d315ff3eb6aec0ffbae&so t=b&sdt=cl&cluster=scopusbyr%2c%222021%22%2ct%2c%222020%22 %2ct%2c%222019%22%2ct%2c%222018%22%2ct%2c%222017%22 %2ct%2b%2c%22ar%22%2ct&sl=29&s=TITLE-ABS- KEY%28tax+collection%29&relpos=59&citeCnt=0&searchTerm=)

Rodrigues, S. (2021). Application of the constitutional principle of generality in Spanish companies' taxation. A compared study to Portugal. *International Journal of Law and Management*. Recuperado de <https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85106012288&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&nlo=&nlr=&nls=&sid=2a5da94886048d315ff3eb6aec0ffbae&so t=b&sdt=cl&cluster=scopusbyr%2c%222021%22%2ct%2c%222020%22 %2ct%2c%222019%22%2ct%2c%222018%22%2ct%2c%222017%22 %2ct%2b%2c%22ar%22%2ct&sl=29&s=TITLE-ABS- KEY%28tax+collection%29&relpos=59&citeCnt=0&searchTerm=>

Rodriguez, M. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de abarrotes de la localidad de Ascope, año 2017*. (Tesis para obtener el título profesional de Contador Público). Recuperado de <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11664>

Rojas, G. (2018). *La Conciencia Tributaria Y Sus Efectos En El Cumplimiento De Las Obligaciones Tributarias De Los Contribuyentes Del Nuevo Régimen Único Simplificado Del Distrito De Cajamarca En El Año 2015*. (Tesis para obtener la maestría). Recuperado de https://alicia.concytec.gob.pe/vufind/Record/RUNC_103d5d1ad7d89a035f48579355fcff34/Description#tabnav

Serrano, Y. (enero, 2021). Buen gobierno, un valor en alza en las organizaciones. *Aenor: Revista de la normalización y la certificación*. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7738599>

Sunat (s.f). *La obligación Tributaria*. Recuperado de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>

Tsindeliani, I., Anisina, K., Davydova, M., Lyutova, O. y Pavlova, E. (mayo,2021). Transformation of the Legal Mechanism of Taxation Under

the Influence of Digitalization: Russian Case Study. *Revista Intertax*. Recuperado de https://www.scopus.com/record/display.uri?eid=2-s2.0-85105801598&origin=resultslist&sort=plf-f&src=s&sid=e73511c1fe1d21974565e2059ea94fb6&sot=b&sdt=b&sl=29&s=TITLE-ABS-KEY%28TAX+COLLECTION%29&relpos=12&citeCnt=0&searchTerm=&featureToggles=FEATURE_NEW_MAIN_SECTION:1,FEATURE_NEW_SOURCE_INFO:1,FEATURE_NEW_REAXYS_SECTION:1,FEATURE_NEW_SCIVAL_TOPICS:1,FEATURE_VIEWS_COUNT:1

Villasmil, M., Alvarado y Socorro, C. (febrero, 2019). Responsabilidad por ilícitos y sanciones en el código orgánico tributario venezolano. *Revista Venezolana de Gerencia*. Recuperado de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29063446015/index.html>

Yaipen, K. y Zeña, J. (2020). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*. (Tesis de pregrado). Recuperado de https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/49865/Yaipen_DKJ-%20Ze%c3%b1a_BJ-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANEXOS

Anexo 1.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Educación tributaria	La educación tributaria se entiende como la enseñanza estructurada y sistematizada de la cultura tributaria, mediante el uso de estrategias didácticas, para fomentar los valores, actitudes y comportamientos relacionados con el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria, basada en el cumplimiento de deberes y derechos. (Sevillano, 2019)	Se midió a través de un cuestionario con escala de Likert	Conocimiento Tributario	Conocimiento de los tributos.	Ordinal
				Información tributaria.	
				Cumplimiento de las normas tributarias.	
			Orientación Tributaria	Suposición de ejecución de obras públicas.	
				Información del recaudo tributario.	
				Charlas respecto a la información tributaria.	
			Conciencia Tributaria	Pago de los impuestos.	
				Entrega de comprobantes de pago.	
				Importancia de los tributos.	
Cumplimiento de las Obligaciones tributarias	La obligación tributaria, que es un derecho público, es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente. (Sunat, 2018)	Se midió a través de un cuestionario con escala de Likert	Obligaciones formales	Conocimiento de las obligaciones formales.	
				Emisión de comprobantes de pago.	
				Conocimiento de las sanciones de las obligaciones.	
			Obligaciones sustanciales	Cumplimiento del pago de los tributos.	
				Cumplimiento de los tributos en el plazo establecido.	

Nota: Elaborado por el autor.

Anexo 2.

MATRIZ DE CONSISTENCIA.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
Problema General	Objetivo General	Hipótesis General		
¿De qué manera la educación tributaria se relaciona con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021?	Determinar la relación entre la educación tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	La educación tributaria se relaciona significativamente con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	X: Educación Tributaria. X1: Conocimiento Tributario X2: Orientación Tributaria X3: Conciencia Tributaria	Enfoque de investigación Cuantitativo Tipo de Investigación Básica Nivel de investigación Correlacional
Problemas Específicos	Objetivos Específicos	Hipótesis Específicas		
1. ¿De qué manera se relaciona la educación tributaria y las obligaciones formales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021?	1. Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones formales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	1. La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones formales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	Y: Cumplimiento de las obligaciones tributarias. Y1: Obligaciones formales	Diseño de Investigación No experimental de tipo Transversal
2. De qué manera se relaciona la educación tributaria y las obligaciones sustanciales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021?	2. Determinar la relación entre la educación tributaria y las obligaciones sustanciales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	2. La educación tributaria se relaciona significativamente con las obligaciones sustanciales, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	Y2: Obligaciones sustanciales	Técnica Encuesta
3. ¿ De qué manera se relaciona el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021?	3. Determinar la relación entre el cumplimiento de las obligaciones tributarias y la conciencia tributaria, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.	3. El cumplimiento de las obligaciones tributarias se relaciona significativamente con la conciencia tributaria, en los comerciantes del mercado Real Plaza Vitarte APROMEC, Ate, 2021.		Instrumento Cuestionario Población 30 comerciantes

Nota: Elaborado por el autor.

Anexo 3

Autorización de la empresa.



ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DEL MERCADO
“REAL PLAZA VITARTE”
Inscrito en los Registros Públicos N° Partida 11969871
RUC: 20515804430

**EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE PROPIETARIOS
DEL MERCADO REAL PLAZA VITARTE “APROMEC”.**

CERTIFICA:

QUE, Sandra Silvana Unocq Solier, CON DNI 71334794 ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE CONTABILIDAD EN LA UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO ,ESTA AUTORIZADA PARA REALIZAR SU ENCUESTA DENTRO DE NUESTRO MERCADO Y ASI REALIZAR SU TESIS.

SE EXPIDE EL PRESENTE DOCUMENTO A SOLICITUD DE LA PERSONA INTERESADA, PARA LOS FINES QUE ESTIME CONVENIENTES.

ATENTAMENTE

VITARTE, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2021



“APROMEC”
PERCY ALIAGA ALLAUCA
PRESIDENTE

Carretera Central Km. 7.500 Ate Vitarte

Nota: Elaborado por el autor.

Anexo 4.

Cuestionario de las variables.



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
 ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

CUESTIONARIO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS E INFRACCIONES TRIBUTARIAS

INSTRUCCIONES: A continuación, encontrarás afirmaciones el proceso de los inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

OPCIONES DE RESPUESTA:

- 5 = Muy alto
- 4 = Alto
- 3 = Moderado
- 2 = Bajo
- 1 = Muy Bajo

VARIABLE: EDUCACIÓN TRIBUTARIA						
PREGUNTAS		Alternativas de Respuestas				
		1	2	3	4	5
CONOCIMIENTO TRIBUTARIO						
1	¿En qué nivel considera que tiene conocimiento de los tributos a pagar?					
2	¿Usted ha recibido información tributaria sobre obligaciones tributarias?					
3	¿Usted considera que cumple con las normas tributarias?					
ORIENTACIÓN TRIBUTARIA						
4	¿Cree que el gobierno utiliza de forma adecuada sus tributos en la ejecución de obras públicas?					
5	¿Cree usted que el gobierno debe informar el destino que se da a la recaudación de los tributos?					
6	¿Alguna vez ha asistido a las charlas dictadas por la Sunat respecto a la información tributaria?					
CONCIENCIA TRIBUTARIA						
7	¿Usted cumple con el pago oportuno de sus impuestos?					
8	¿Usted suele entregar comprobantes de pago cada vez realizada					



	una venta?						
9	¿Usted busca información respecto a los tributos a su cargo?						
ÍTEM	PREGUNTAS	VALORACIÓN					
		1	2	3	4	5	
VARIABLE: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS							
OBLIGACIONES FORMALES							
10	¿Conoce usted las obligaciones tributarias formales?						
11	¿Emite comprobante de pago por sus operaciones tributarias?						
12	¿Conoce las sanciones en cuanto a no cumplir con sus obligaciones tributarias?						
13	¿Alguna vez le han impuesto una sanción?						
OBLIGACIONES SUSTANCIALES							
14	¿Considera usted que es responsable del pago de sus tributos?						
15	¿Cumple con una correcta ejecución respecto a sus declaraciones mensuales?						
16	¿Utiliza el cronograma de pagos de los tributos para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?						



Gracias por completar el cuestionario.

Anexo 5.

Certificado de validez de instrumentos.



Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA DNI: 09629044

Especialidad del validador: Especialista en tributación

Nº de años de Experiencia profesional: 25 años

04 de octubre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Rosario Grijalva Salazar".

Mag. Rosario Grijalva Salazar

JUEZ – EXPERTO

DNI N°: 09629044

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **AMBROCIO TEODORO ESTEVES PAIRAZAMAN** DNI: 17846910

Especialidad del validador: **Especialista en Investigación**

Nº de años de Experiencia profesional: **25 años**

04 de octubre del 2021

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Esteves Pairazaman Ambrocio Teodoro

JUEZ – EXPERTO

DNI:17846910

Certificado de validez de contenido del instrumento que mide Educación tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: IBARRA FRETTELL WALTER GREGORIO DNI: 06098355

Especialidad del validador: Especialista en Investigación

Nº de años de Experiencia profesional: 22 años

04 de octubre del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Dr. Walter G. Ibarra Fretell

JUEZ - EXPERTO

DNI:06098355

Nota: Elaborado por el autor.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

Declaratoria de Originalidad del Autor

Yo, UNOCC SOLIER SANDRA SILVANA estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "EDUCACION TRIBUTARIA Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO REAL PLAZA VITARTE APROMECA, ATE, 2021.", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Nombres y Apellidos	Firma
UNOCC SOLIER SANDRA SILVANA DNI: 71334794 ORCID 0000-0001-8832-6942	Firmado digitalmente por: SUNOCC el 20-12-2021 09:20:44

Código documento Trilce: INV - 0529983